



DECRETO N° 1.607

CHIGUAYANTE 24 SEP 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 3.052 de fecha 28 de julio de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a Rita Angelina Salamanca San Martín, C.I. 13.511.099-K, en la dirección de Calle Raimundo Morris N°1.026, Comuna de Chiguayante. Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Abarrotes, paquetería y librería.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




 SANDRO TABIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.09.24 09:51:45 -03'00'

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAS/JC/H/Imp

- Distribucion.**
- Interesado (Digital)
 - Secretaria Municipal (Digital)
 - Rentas y Patentes (Digital)
 - Direccion Juridica (Digital)
 - Direccion de Control (Digital)
 - Direccion de Adm. y Finanzas (Digital)

LISSETTE ANDREA ALLAIRESOTO
 Firmado digitalmente por LISSETTE ANDREA ALLAIRESOTO
 Fecha: 2021.09.23 12:34:25 -03'00'

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 24 SEP 2021 HCR 1040
 PROCEDENCIA Alcaldia
 FIRMA